

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

112

Fecha:

30-07-2021

Página:

1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2019	31 10 017 00561	Liquidacion Sociedad Conyugal	MARIA CLARA RODRIGUEZ PEREZ	JORGE RODRIGUEZ PARRA	. Auto Interlocutorio Del anterior trabajo de partición, presentado por los apoderados de los interesados Dra. SANDRA MILENA RODRIGUEZ CASTILLO y FERNANDO BETANCOURT GUTIERREZ, se corre traslado a las partes, por el término legal de cinco (5) días. (Art. 509 Núm. 1º del C.G.P.). En firme esta providencia, sin objeción alguna al trabajo de partición, Secretaria proceda a fijar en listas de traslados el presente asunto, a fin	29/07/2021	
11001 2019	31 10 017 00959	Verbal Sumario Alimentos	CESAR IVAN BARBOSA CAVIEDES	MARY ALEJANDRA SUAREZ CAMARGO	. Auto que aclara corrige o complementa providencia Atendiendo el contenido del anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, Dr. EDWIN ALBERTO CASTRO RODRIGUEZ, de conformidad con los lineamientos del artículo 286 del C.G.P., se corrige el nombre de la parte demandada en el acápite denominado ETAPA DE CONCILIACION, en el acta de la audiencia celebrada por este despacho el día 24 de junio de 2021, en el sentido de indicar correctamente los nombres de las partes dentro del presente asunto,	29/07/2021	
11001 2020	31 10 017 00045	Sin Tipo de Proceso	GUILLERMO OJEDA	LUZ STELLA GUERRERO DE OJEDA	. Auto Interlocutorio SE NOTIFICO EL MINISTERIO - RECONOCE APODERADA- SE TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE	29/07/2021	
11001 2020	31 10 017 00310	Alimentos	KIMBERLY TATIANA SANCHEZ SUAREZ	JOSE HOOVER SANCHEZ	Auto que ordena correr traslado Se reconoce al Dr. JONATHAN MERCHÁN ROJAS como apoderado judicial del ejecutado JOSE HOOVER SÁNCHEZ MORENO, quien dentro de la oportunidad legal allegó escrito defensivo y presentó excepciones de mérito. De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal de diez (10) días (Art. 443	29/07/2021	

ESTADO No.		112		Fecha:		30-07-2021		Página:		2		
No Proceso		Clase de Proceso		Demandante		Demandado		Descripción Actuación		Fecha Auto		Cuad.
11001 31 10 017 2020 00310		Alimentos		KIMBERLY TATIANA SANCHEZ SUAREZ		JOSE HOOVER SANCHEZ		Auto agrega comunicación o escrito Se ordenan agregar al expediente y se ponen en conocimiento de los interesados, las respuestas al oficio circular 005 del 10 de noviembre de 2020, por parte del Banco del Occidente y Banco Agrario de Colombia.		29/07/2021		
11001 31 10 017 2020 00310		Alimentos		KIMBERLY TATIANA SANCHEZ SUAREZ		JOSE HOOVER SANCHEZ		auto que resuelve solicitud Respecto al anterior derecho de petición, presentado a través de correo institucional por el apoderado judicial del ejecutado, Dr. JONATHAN MERCHÁN ROJAS, se le comunica al petente que en los procesos Judiciales no tiene cabida el derecho Constitucional Fundamental de Petición, contemplado en el art. 23 de la Constitución Política, en virtud a que las solicitudes que los interesados presentan al Despacho, se definen mediante los trámites del procedimiento especial consagrado para		29/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30-07-2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO